

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 4

Ref. LGEC2023/13

### LEMOS PADEL B – TERRA PADEL B (04/03/2023)

Vista la comunicación remitida en fecha 06/03/2023 informando de la incomparecencia del equipo visitante al encuentro, se resuelve sancionar al club Terra Pádel con multa de 40 euros y a su equipo TERRA PADEL B con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 8 de marzo de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao